

Jr. Director del
Instituto.

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 5.º adonde
se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial
de Maestros.

Los artículos se publican bajo
la responsabilidad de los auto-
res. No se devuelven los origi-
nales.

Año VIII

Teruel 20 Noviembre de 1920

Núm. 405

ALGUNAS NOTAS

sobre la última edición grande de la Gramática de la Lengua Castellana por la Real Academia Española.

X

Empieza el texto oficial la *Segunda parte de la Sintaxis* con el número 315, que se ocupa de la *coordinación y subordinación* de las oraciones. Afírmase allí que en la locución «Juan desea que venga Antonio para que papá descansa» la única oración que tiene sentido por sí sola es *Juan desea*. Me parece que, aisladas, ninguna de las tres; pues la primera, como de verbo activo transitivo, necesita, para expresar completamente su significación, del auxilio de las otras dos, de una por lo menos, viniendo a ser en conjunto, como su *complemento directo*, si bien la tercera lo es circunstancial, o de fin, de la segunda.

Veo con gran extrañeza que en dicho texto se confunde el *atributo* con el *predicado*; aumentando dicha extrañeza la circunstancia de haberse consignado en el capítulo XVIII que «no puede haber oración gramatical sin la existencia de dos conceptos, uno, *substantivo* y otro, *atributivo*. Para mí pobre entender, las dos partes esencialísimas de toda oración, son, *sujeto* (de quien se afirma) y *atributo* (lo que de él se afirma) componiéndose éste de *copula* y *predicado*, distintos, en las oraciones copulativas (o de substantivo) e implícito el segundo en el verbo, en los atributivos. En la oración «Dios es misericordioso», es *misericordioso* es

el atributo, descompuesto en copula *es* y predicado, *misericordioso*; pero en «Juan ama» este atributo, se compone de la cópula *es* y el predicado *amante*, o *amador*.

A estas partes esenciales de la oración suelen con frecuencia acompañar otros que, por ser su objeto completar la significación de aquellas se distinguen con el nombre genérico de *complementos*; los cuales pueden ser *directos*, *indirectos*, *circunstanciales*. de *idea y de juicio*, según, sean el término directo de la acción del verbo, o el indirecto (de daño o provecho se suele decir) o expresen alguna circunstancia de lugar, tiempo, modo etc., completan la significación de otra palabra, o constituyan una oración implícita por no tener expreso el verbo. Los primeros se corresponden con el *acusativo* en las lenguas que tienen verdadera declinación, los segundos, con el *dativo*; los terceros, con el *ablativo*: los cuartos, con el *genitivo* si expresan posesión o pertenencia, o con el *ablativo* también, si denotan procedencia o materia. Los del sujeto son todos modificativos de esta palabra. Suprimo ejemplos, por no ofender la ilustración de mis queridos lectores para quienes todo esto es bien conocido.

En algunos casos aparece además en la oración lo que suele llamarse *apóstrofe* (o vocativo) con el que se representa a la persona, animal o cosa personificada con qu en hablamos; así: ¿Quieres, *Pascual*, que vayamos a paseo? «*Montañas de Gelboe*, quiera el cielo que jamás la lluvia ni el rocío caigan sobre vosotros». Sabemos que *Pascual* en el primer

caso, y *Montañas de Gelboe* en el segundo, son los respectivos *apóstrofes*.

No son nuevos los conceptos expresados en el capítulo XXI del texto oficial; pero es nueva la forma con que se expresan. Son allí meditadas y precisas las reglas dadas para la buena coordinación de las oraciones, y también lo son, en general, los ejemplos excogidos para confirmarlos; pero aunque denotan ésto gran conocimiento de los Clásicos, tal vez hubiera sido mejor omitir los caídos en desuso, para evitar confusiones.

No todas las oraciones unidas por conjunción adversativa «envuelven oposición o contrariedad en su forma» como se confirma con los mismos ejemplos que, para sostener lo contrario, propone S. E. Véanse: «Le injurié en efecto, pero él primero me había injuriado a mí» (número 341 página 307). Resultan aquí dos afirmaciones que en nada se oponen entre sí. *Yo te injurié y él me injurió*; manifiestamente no hay oposición entre ellas. En casos como éste, la primera es como *causal* de la segunda, y podría substituirse casi con ventaja la conjunción adversativa *pero* por la causal *porque*. *Le injurié en efecto, porque él primero me había injuriado*. «No sólo el hombre justo y honrado respeta el interés de su prójimo; sino que le respeta también el injusto y codicioso» (número 343, página 308). Tampoco resulta oposición entre estas dos oraciones; puesto que en una y otra el sujeto *respeta*. Son las dos afirmativas, pudiendo tener esta versión que lo demuestra. *El hombre justo y honrado y también el injusto y codicioso respetan el interés de su prójimo*, o ésta otra más sintética. *Todos los hombres respetan el interés de su prójimo*.

A la alta y exquisita penetración de S. E. el siguiente concepto entre los muchos expuestos para facilitar el estudio de las *coordinadas* enlazadas por conjunciones adversativas. Con el ejemplo *Quiero comprar un caballo pero no tengo dinero*, se demuestra que a veces no se halla la oposición propiamente dicha entre las dos oraciones, sino entre la primera y otra implícita, siendo ésta *causal* respecto de la segunda. «Quiero comprar un caballo, pero no lo compro, porque no tengo dinero».

El texto oficial tiene por adversativa la conjunción *más* con que se enlazan las dos siguientes oraciones: «No nos dejes caer en la tentación, *más* libranos de mal». La conjunción *más* en el Padre-nuestro es para mí *copulativa*

equivalente a y como lo es en aritmética el significado del signo de la adición. y me fundo en que siempre se ha dicho que son siete las peticiones del Padre nuestro y, en otro caso, no resultarían más que seis; y además, en que no existe oposición alguna entre pedir que Dios nos dé fuerzas para resistir a la tentación y rogarle que nos libre de todo mal. Bien sé que en latín se usa la adversativa *sed*. pero tampoco ignoro que no siempre las traducciones latinas son versiones literales del hebreo. Mil circunstancias impiden a veces entre los idiomas la traducción literal; sin que ésto quiera decir que en el hebreo, lengua que no conozco, no aparezca en este caso una partícula adversativa.

Miguel Vallés.

(Continuad).

Por cumplir con su deber

Recortamos de un periódico de la Corte la siguiente noticia:

LA TRAGEDIA DE UN MAESTRO

«VITORIA. 5 En Ilárraza se desarrolló ayer tarde un sangriento suceso.

El Maestro de escuela D. Miguel Marquenía había castigado a varios alumnos, obligándoles a permanecer en la escuela más tiempo del debido, para que estudiaran la lección. Un vecino, hermano de uno de los chicos castigados, se presentó en la escuela e *insultó y pegó al maestro*, quien cogió una escopeta que guardaba en una habitación inmediata y disparó sobre el agresor, al que dejó muerto en el acto.

El maestro salió de la escuela, y se presentó al juez de Vitoria, al que refirió lo ocurrido.

El maestro quedó detenido e incomunicado en la cárcel, y el Juzgado se trasladó a Ilárraza para paoceder al levantamiento del cadáver.

Con este motivo se reunió la Asociación del Magisterio, y acordó costear los gastos que origine el proceso, por considerar que el señor Marquenía se vió obligado a matar a su vecino en propia defensa.

El suceso ha causado gran impresión en Vitoria, donde el maestro es muy conocido y apreciado.»

Después de leído lo que antecede cabe preguntar a quienes menospreciando la labor del maestro dicen que no enseñamos, que los niños no adelantan en la escuela etc., etc., ¿de qué medios habrá de valerse el maestro para

que sus discípulos sean aventajados, cuando sus padres no se interesan por la instrucción de sus hijos, no se preocupan de que asistan con puntualidad a la escuela ni de que estudien en sus casas, hagan los ejercicios y demás trabajos encomendados, ni aconsejan a que sean atentos a las explicaciones del profesor?

¿Qué hará el maestro cuando desconsiderado de sus convecinos, de la sociedad en general, desatendido de la autoridad—Junta local—al pretender que se cumpla la ley de 23 de junio de 1909, y cuando careciendo del imprescindible menaje pedagógico que requiere su delicada misión, se esfuerza en sacar la mayor ventaja posible en sus alumnos, los más, desatentos, desaplicados y desobedientes, particularmente en los pueblos rurales y le sucede un caso como el presente?

Si hacen muchas faltas a clase la ley es letra muerta por que el Alcalde *no quiere hacerse mal de querer*. Si es desatendido o vejado, no hay ley que le revista de autoridad para hacer cumplir cuanto se legisla y para que se le obedezca y respete. Si los niños por reflexión o falta de cultura en los padres, no cumplen los mandatos que el maestro ordena para el mayor conocimiento de la instrucción que proporciona y éste, en último extremo, adopta los castigos autorizados por la ley no puede hacerlo sin grave riesgo de su existencia o de un proceso como en el caso *que motiva estas líneas*. Aún en los casos más leves, se halla predispuesto continuamente a la murmuración y desprestigio en los corrillos de taberna, horno, barbería, la vaderos y carasoles, lugares estos apropiados para verter el veneno de lenguas ponzoñosas de personas analfabetas, o *de caciques ilustrados* cuyo nombre encierra en sí todo el estigma de nuestra raza.

El Magisterio en pleno debemos defender como propia la causa del compañero Marquenía no consintiendo que sobre éste, a más del peso del hambre y de la desconsideración, caiga el oprobio de la cárcel.

Debe pedirse el estricto cumplimiento de la ley de 23 de junio de 1909, o la publicación de otra más amplia y efectiva revistiendo al maestro de cierta autoridad que obligue a acatar sus mandatos en cuanto se refiera a la enseñanza y para estos fines.

Necesitamos más consideración, más respeto, más autoridad.

En estas condiciones en que hoy el Magiste-

rio desarrolla su profesión, no puede exigirse responsabilidades por incuria en sus funciones educadoras y culturales.

¡Bastante martirio sufre en el medio ambiente en que vive!...

Salatiel Górriz.

Peralejos (Teruel).

A los maestros de derechos limitados de la provincia de Teruel.

Queridos compañeros: Según la prensa profesional, se están celebrando por doquier reuniones convocadas por los compañeros de derechos limitados para cuando llegue el momento oportuno defender el pedazo de pan que, como a todos los demás nos corresponde.

Pero antes de provocar excisiones, una vez que la gran familia del Magisterio se halla unida, aunque en el decir de algunos pesimistas esta unión es aparente, debemos emplazar a la Nacional para que defina su actitud respecto a los limitados y si se conduce como una madrastra, cosa que no esperamos, entonces será ocasión de asociarnos con los compañeros de Madrid y contribuir con nuestro grano de arena para defender nuestras justas aspiraciones.

No permanezcamos inactivos; hay que prepararse por si acaso no responden a los aldabazos que se están dando a las puertas de la Nacional.

La permanente de la Nacional, pues, tiene la palabra.

Os saluda vuestro compañero

Luis Sanz Cercós.

Noguera 10 11-1920.

DESCUENTOS

Según relación en dicho periódico (ASOCIACION) sección de noticias, aparece que a todo Maestro nacional antes de hacerla efectiva la mensualidad se le descontará un 3'50 por 100 de utilidades; ahora resulta que en el reparto de utilidades de la localidad donde tiene una residencia nos descuentan otro tanto por 100 igual que nos resulta entre uno y otro un 7 por 100. Ahora; ¿dígame si haciendo el Estado ese descuento de 3'50 por 100 que viene haciendo puede hacerlo también la Junta repartidora de

as localidades? Yo creo que no; porque la Ley o Reglamento de utilidades está muy patente; diciendo, que las cantidades que todo ciudadano debe sufragar han de ser por dos conceptos; una, por la parte personal, y otra por la real. Ahora; si el Estado nos descuenta ese 3 50 por 100 por la parte personal, ¿qué razones me aducirá V. para convencerme que es justo el repartimiento de dichas Juntas? Yo por mi parte no encuentro bien esas razones, y por lo tanto debemos todos unánimes protestar contra ello; porque en los tiempos que estamos 68 pesetas de descuento más de lo justo; creo que no les justicia.

Los demás compañeros, creo que tendrán bien acertada esta idea y por lo tanto con la fuerza de unión de todos, pidamos lo que sea justicia.

Al exponerme en este cúmulo de idea brindando en pro de todo el Magisterio, no puedo por menos de apoyarme de antemano a vuestra benevolencia por que mi cultura está desprovista por completo de aristócrata de talento y por lo tanto ruego encarecidamente que me perdonéis por la exposición de lo dicho.

Vuestro amigo y compañero

Domingo Valero.

Asociaciones de Maestros

LA NACIONAL

La Comisión permanente de esta Asociación ha entregado al señor Ministro y Director general la siguiente nota:

1.º En el apartado C de la Real orden de 7 de octubre se autoriza a tomar parte en las oposiciones para proveer plazas en las Secciones administrativas con la posesión de un título y como su relación es constante con el Maestro y con la legislación de primera enseñanza, se debe exigir el de Maestro con exclusión de cualquier otro, ya que cada título habilita para cargos determinados y para los relacionados con la primera enseñanza se debe precisar el de Maestro.

2.º Todas las plazas de nueva creación deben anunciarse en el concurso de traslado.

3.º A los Maestros ascendidos indebidamente y sin culpa de ellos, por mala organización de los Escalafones, no se les debe obligar a la devolución de lo percibido por exceso.

4.º Rogamos a los señores Ministro y Director general, se enteren del proceder del Ins-

pector de Primera enseñanza de Gerona señor Monserrat Torrent, y de la Orden resolviendo expediente seguido por dicha autoridad a la Maestra doña Maria Ferrán.—El Secretario, *C. Morillo*

LA PROVINCIAL SOCORROS MUTUOS

Altas.—Doña Juana Ramos, de Cascante. (Valencia).

Doña Consolación Sánchez, de Veguillas (Valencia). (E).

La esposa del señor Maestro de Castejón de Tornos.

D. Santiago Monforte, de Azaila.

Doña Ricarda Bel Foz, de Azaila. (E).

Bajas.—D. Lauro Segura, de Frias.

D. Pedro Jarque, de Jabaloyas.

D. Francisco Molins, de Gargallo.

Doña Lucía Sanz, de Son del Puerto.

D. José Ripoll, de Ródenas.

D. Leando Mendría, de Saldón.

La del partido de Mora de Rubielos

Por la presente se convoca a sesión extraordinaria a todos los Maestros y Maestras del partido que tendrá lugar el día 28 del actual en la escuela graduada de niños de Mora de Rubielos y hora de once de la mañana.

Los asuntos a tratar serán: 1.º Nombramiento de nueva Junta Directiva; 2.º Rendición de cuentas; y 3.º Asuntos importantes y de actualidad que puedan beneficiar a los Maestros del partido y a la clase en general.

El artículo 7.º del capítulo 3.º del Reglamento dice: «Son socios todos los Maestros y Maestras propietarios, interinos y sustitutos que se hallen dirigiendo una escuela pública de las del partido, y también los sustituidos y jubilados».

Los asuntos a tratar, por su importancia, requieren la mayor asistencia personal posible.

Nogueruelas 15 noviembre 1920.—El Presidente, *Salvador Villarroya.*

• NOTICIAS

Concurso general de traslado

En la relación de escuelas vacantes de esta provincia, a proveer por concurso general de traslado, que publica la «Gaceta de Madrid» de 12 del actual se han observado por la Sección los errores siguientes:

ra., sierras *Menera* y del *Tremedal*, muela de *San Juan* y *Montes Universales* donde tiene su origen el río *Tajo*; circuye el *Rincón de Ademuz* hasta el *Collado de la Calderona*, cruza dos veces el río *Turia*, alcanza el *Cábril* en el *Molino del Pajazo*, sigue el curso de este río hasta *Casus del Río*, encuentra el *Júcar* entre *Cofrentes* y *Villa de Ves*, asciende a las *Muelas de Carcelén*, *Sierra del Mugerón*, de *Salinas*, de *Crevillente* y de *Santa Pola*, terminando en el Mediterráneo cerca del cabo del mismo nombre.

3. El mar Mediterráneo que baña las costas de Cataluña y *Valencia* formando los golfos de *Rosas*, de *San Jorge* y de *Valencia*; recibió en la anrriüedad los nombres de *mare Balearicum* en la parte comprendida entre *Valencia*, Cataluña y las islas Baleares; *sinus Illicitanus*, o golfo de *Elche*, y *sinus Sucronensis*, o golfo de *Valencia*.

La costa levantina del Mediterráneo, de S. a N., principia en la provincia de *Alicante* con la *Torre de la Horadada*, a la que sigue el cabo *Roig*. *Torreveja*, el cabo *Cervera*, la desembocadura del río *Segura* por *Guardamar*. la *Isla Pola* o *Nueva Tabarca*, el cabo de *Santa Pola*, la *Playa del Saladar*, el puerto y la ciudad de *Alicante*, el cabo de *Las Huertas*, desde el cual se estiende la costa hacia el E., las ensenadas de *Villajoyosa* y *Benidorm*, los puntas *Escaleta* y

La Corona de Aragón Y El Condado de Barcelona



DESCRIPCION GEOGRAFICA

1. Necesidad de conocer la Geografía de Aragón. 2. Extensión y límites de la monarquía aragonesa. 3. Mares y golfos: accidentes de las costas. 4. Orografía: vertientes y subvertientes. 5. Hidrografía: principales rios y lagunas. 6. Clima y producciones. 7. Reino de Aragón; comarcas históricas y poblaciones principales. 8. Principado de Cataluña. 9. Reino de Valencia. 10. El Rosellón, Provenza, el Langüedoc y la Guyena. 11. Islas Baleares. 12. Córcega y Cerdeña. 13. Sicilia. 14. Nápoles. 15. Atenas y Neopatria. 16. Costas de Africa.

1. No es posible escribir, ni entender la historia de un pueblo,—dice un historiador contemporáneo,—sin conocer por adelantado con la debida exactitud, los lugares donde habitó. Lo hacen indispensable la conveniencia de notar las influencias climatológicas, siempre enérgicas y transcendentes que le trabajaron, y lo supone el hecho de que sin este conocimiento no hay manera de entender las invasiones que sufrió; las guerras que hizo, sobre todo, con los países sus comarcas, y aun las mismas desavenencias interiores de que fué víctima.

Ojo de la Historia se dijo a la Geografía, porque su estudio permite ver con todos sus pormenores el teatro en que se desarrolla la obra humana. La Historia de Aragón y Cataluña exige, pues, como introducción ineludible, la descripción de aquellas regiones de la tierra donde hicieron su vida nuestros antepasados.

2. Cuando la monarquía aragonesa alcanzó su mayor grado de esplendor y de grandeza, sus límites determinaban una superficie aproximadamente de 325.000 kilómetros cuadrados; comprendiendo las actuales provincias de Aragón, las cuatro del Principado de Cataluña, las de Castellón de la Plana, Valencia y algo de la de Alicante, en la Península Ibérica; el Rosellón, la Provenza, gran parte del Langüedoc y

algo de la Guyena, en Francia; las Islas Baleares, Córcega, Cerdeña y Sicilia, en el Mediterráneo; el reino de Nápoles, en Italia; los condados de Atenas y Neopatria, en Grecia, y algunas conquistas en las costas septentrionales de Africa.

Sus límites, dentro de la Península Ibérica, están marcados: al N. por el litoral pirenaico, que a la vez que la une con Francia, constituye una imponente barrera montuosa con la vecina república; al E. por el mar Mediterráneo, al que los romanos llamaban *mare Internum*, porque se halla entre los tres continentes, y también *mare Nostrum* porque ellos eran dueños de todas las costas; al O. y S. no pueden precisarse con exactitud, por las múltiples concesiones entre los reyes de Castilla y de Navarra y los de Aragón; si bien puede decirse que se inicia en la *Mesa de los Tres Reyes*, se dirige al S. hasta el *Monte Salarriña*, en la Sierra de Berdún; cruza el río *Aragón*, cerca de Tiermas; desciende por las *Barridas Reales* hasta las riberas del *Ebro*; tuerce hacia el O. hasta encontrar el *Mojón de los Tres Reyes*; toma otra vez la dirección inicial, alcanzando la elevada cumbre del *Moncayo*, continúa por la sierra de *Montalbo*, cruza el *Jalón*, la sierra de *Solorio*, el río *Piedra* y se acerca a la laguna de *Gallocañta*. Por el monte de *Valdemade-*

En las de niños.—Se omiten las escuelas unitarias de Albalate del Arzobispo y Beceite.

En las de niñas.—Se anuncian las de Albalate del Arzobispo y Beceite que deben ser eliminadas por ser las de niños omitidas, y la de Molinos, provista en propiedad por reingreso en virtud de autorización de la Dirección general de 27 de enero de este año: Se omite la escuela unitaria de niñas del Arrabal de Teruel, número 2 y la de Villarluengo que deben ser anunciadas en este concurso, y Alcaina es Alcaine y Urrea de Garces es Urrea de Caen.

Estos errores se han comunicado a la Superioridad para que sean subsanados, por el activo y diligente Jefe de la Sección administrativa el mismo día en que apareció el anuncio en la «Gaceta».

Más del Concurso

Aunque el buen criterio de nuestros lectores lo haga innecesario, hemos de advertir que la relación de Escuelas vacantes en 1919 y 1920, que en otro número publicaremos, para proveer en el próximo concurso general de traslado, tiene carácter provisional, constituyendo un avance de la que ha de servir para el anuncio definitivo del mencionado concurso.

No ha lugar, por tauto, a solicitar ninguna de esas plazas hasta que se confirme si, en efecto, están o no bien anunciadas, y si la lista comprende todas las que hayan de cubrirse ahora por ese turno de provisión.

Rendición de cuentas

Las cuentas de material escolar se han de rendir: 1.º anualmente por los Maestros propietarios; 2.º cuando cesa en una escuela, y de la cantidad recibida, el Maestro propietario, y 3.º, dentro de los 30 días siguientes a la percepción de alguna cantidad, por los Maestros interinos.

Presupuestos escolares

En breve se remitirán los presupuestos de las escuelas de esta provincia, aprobados por la Inspección de la Zona respectiva.

PoseSIONES

Se posesionaron: de la escuela de Ródenas, el Maestro propietario D. Manuel Martín Campos; de la de Aguatón, el propietario D. José Rosell; de la de Oliete, el interino D. Valero Alias, y de la de Valdeltormo, el sustituto don Mariano Marqués.

Traslado de pensión

A las Secciones Administrativas de Valencia Zaragoza y Huesta se remiten certificaciones

de liquidación de haberes relativos a las preceptoras de pasivos doña Concepción Fuertes, doña Asunción Cebollada y doña Lucía Blasco, que han trasladado el pago de sus haberes a dichas provincias.

Remisión de documentos

A la Junta de Derechos pasivos del Magisterio se remiten documentos para completar el expediente de clasificación de haber pasivo de la Maestra de San Martín del Río doña Antonia Meléndez de Val.

Reclamaciones

Se va a publicar una Real orden abriendo el plazo de reclamaciones sobre los folletos del Escalafón que van publicados.

Sirva de contestación a los amigos que piensan reclamar y que nos preguntan sobre el particular.

Peticion de haberes

A la Junta de Derechos pasivos se eleva expediente de doña Visitación Franco Lej, pidiendo le sean abonadas varias cantidades que tiene devengadas y sin percibir.

Eisculpa

Algunos de nuestros queridos compañeros recibirían con bastante retraso el número de la anterior semana, debido a que, a mitad de tirada del periódico, se careció de fuerza eléctrica en la imprenta, por desperfectos en la central eléctrica.

Altas y bajas

A la Dirección general de primera enseñanza se remiten relaciones de altas, bajas y alteraciones ocurridas en el Escalafón general del Magisterio durante el mes de octubre último en el personal de esta provincia.

Caridad

Los Maestros de la provincia harían una obra de caridad ordenando a sus Habilitados el descuento de algunas pesetas para socorrer al hijo de un Maestro ya fallecido que ejerció en esta provincia.

PERMUTAS

Maestrn de Escuela mixta, en pueblo de unos cien vecinos, con clima benigno, cosechas de aceite y frutas, buen personal, situado a 13 kilómetros de Calatayud (Zaragoza) y carretera, permutaría con otra Maestra que ejerciera en pueblo próximo a la ciudad de Teruel.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julián, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagars, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

* TERUEL *

Dalmau Carles, Pla Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

1.ª *Historia general de la edad antigua*, por Eugenio García Barbarin. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.ª de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.ª *Elementos de organografía, fisiología e higiene*. por Joaquín Pla. Un tomo en 4.ª de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color, muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

“La Asociación.”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50 »

PAGO A DELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Ferruca, Instituto

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de